



## ACUERDO DE SERVICIO CONVENIOS

Es importante que nuestros asociados conozcan el acuerdo de servicio que tiene la cooperativa frente a los convenios:

1. Contamos con un convenio de intermediación comercial, el cual especifica que NO HAY SUBORDINACION por parte del prestador del servicio o producto con la Cooperativa.
2. Los convenios ofrecen sus productos y servicios por sus propios medios.
3. Las siguientes son las responsabilidades de los convenios:
  - a) Cumplir con el objeto y las obligaciones del convenio de manera profesional, con diligencia, y atendiendo a la rectitud y buena fe comercial que corresponde a los negocios que desarrolla dentro de su objeto social.
  - b) Designar a una persona como responsable del manejo del convenio con el objeto de que desarrolle todas las funciones operativas y administrativas que se deriven de éste.
  - c) Atender a las recomendaciones de COOPERATIVA ALIANZA, con el fin de cumplir el objeto del convenio, e informarle de manera inmediata sobre las irregularidades que detecte en la ejecución del mismo.
  - d) Mantener actualizadas las listas de precios de los servicios que ofrece para el cumplimiento del convenio, al igual que hacer llegar la papelería con las ofertas y nuevos productos.
  - e) EL PROVEEDOR se compromete a entregar copia de la factura de venta y del contrato al asociado y/o beneficiario de COOPERATIVA ALIANZA, la cual debe cumplir con todos los requisitos de ley, los originales se reunirán en la Oficinas de EL PROVEEDOR.
  - f) EL PROVEEDOR se compromete a vender los planes preferenciales presentados en el portafolio de servicios, mientras se encuentren vigentes, de conformidad con LAS TARIFAS PROMOCIONALES Y DESCUENTOS ofrecidos (Anexo 1).
  - g) EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios y a ofrecer los productos al asociado de COOPERATIVA ALIANZA, por el valor exacto autorizado por este, en ningún caso EL PROVEEDOR entregará dinero en efectivo a los asociados de COOPERATIVA ALIANZA.



Juntos lo logramos



Las empresas cooperativas  
ayudan a construir  
un mundo mejor

Nit. 860.024.575-7  
PBX 5886666  
Cra. 12 No. 89-28 P. 6  
Bogotá, Colombia

- h) EL PROVEEDOR se compromete a adjuntar el formato único de novedades de Cooperativa Alianza, debidamente diligenciado por el asociado como soporte para los descuentos a que hubiese lugar para la prestación del servicio y/o adquisición del producto, autorizado por COOPERATIVA ALIANZA.
- i) EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con el estatuto del consumidor, esto es, entregando a los asociados y/o beneficiarios la ficha técnica, donde describe y caracteriza el contenido del producto y/o las especificaciones del servicio, presentando cotización de servicios y/o productos, entregando los productos en las condiciones y calidades ofrecidas, brindar la información del producto y/o servicio, dar las garantías legales sobre los servicios y/o productos.
- j) EL PROVEEDOR se obliga a realizar la comunicación directa al asociado y/o beneficiario respecto a los cambios en las tarifas pactadas en el servicio y/o producto.
- k) En el evento de la prestación de servicios EL PROVEEDOR se compromete a garantizar la prestación del mismo a través de sus funcionarios o dependientes asumiendo la responsabilidad por su incumplimiento, omisión o falla en el servicio.
- l) EL PROVEEDOR se compromete a atender y gestionar las peticiones, quejas y reclamos de los asociados y/o sus beneficiarios que se puedan derivar del uso de los servicios y/o productos ofrecidos, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.